



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 165 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 12 de noviembre del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021 -2018, realizada el 08 de noviembre del 2018, bajo la presidencia del Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 75265, sobre **APOYO CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN PONTON DE 5 MTS. EN EL SECTOR ALTO CASANCHO DEL CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 37° y 46° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 132-2017-MDP, de fecha 18 de enero del 2017;

Que, de los actuados en el expediente administrativo se tiene la solicitud de fecha 27 de agosto de 2018, de las autoridades del centro poblado, Informe Técnico N° 144/2018/MCL/AGIUR/MDP, del 09 de octubre 2018 emitido por B/Ing. Marino Campos Lavado, remite el cálculo presupuestal para el apoyo e Informe N° 458-2018-GPP/MDP de fecha 21 de setiembre de 2018 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard Almirante Santa Cruz informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/49,151.00 para apoyo a expedientes varios;

Que, mediante Informe Legal N° 621-2018-PSAP-GAJ/MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abg. Paola Soledad Acuña Porras, considerando PROCEDENTE el apoyo para la construcción de un pontón de 5 mts. En el sector Casancho sobre el riachuelo Casancho del Centro Poblado Villa Progreso, de acuerdo a los Informes Técnicos N° 144-2018/MCL/AGIUR/MDP y N° 458-2018-GPP/MDP, por la suma de S/ 6,204. Soles (Seis Mil Doscientos Cuatro con 00/100 soles); por ello recomienda derivar el presente, al pleno de concejo municipal, a fin de que sea visto y aprobado conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 21-2018 y con el voto unánime del Concejo Municipal tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo en calidad de donaciones los materiales para la construcción de un pontón de 5 mts. En el sector Casancho sobre el riachuelo Casancho del Centro Poblado Villa Progreso, por el importe de S/ 6,204.00 (Seis Mil Doscientos Cuatro con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura Urbano Rural el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ALCALDE
 Ing. Pedro Castañeda Vela